II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 5 de mayo de 2004

por la que se nombran diez miembros de la Comisión de las Comunidades Europeas

(2004/492/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el acto relativo a las condiciones de adhesión de la República Checa, de la República de Estonia, de la República de Chipre, de la República de Letonia, de la República de Lituania, de la República de Hungría, de la República de Malta, de la República de Polonia, de la República de Eslovenia y de la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados sobre los que se basa la Unión Europea, y, en particular, las letras a) y b) del apartado 2 de su artículo 45,

De común acuerdo con el Presidente de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

De acuerdo con el deseo formulado por el Parlamento Europeo, los candidatos designados han sido oídos por aquél,

DECIDE:

Artículo 1

Quedan nombrados miembros de la Comisión, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 31 de octubre de 2004:

Sr. Pavel TELIČKA
Sr. Siim KALLAS
Sr. Marcos KYPRIANOU
Sra. Sandra KALNIETE
Sra. Dalia GRYBAUSKAITÉ
Sr. Péter BALÁZS
Sr. Joe BORG
Sra. Danuta HÜBNER
Sr. Janez POTOČNIK
Sr. Jan FIGEĽ.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de mayo de 2004.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de mayo de 2004.

Por el Consejo
El Presidente
B. COWEN